

FECHA: 11/12/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FNCOT
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	11/12/2025
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

CD ME 75 - 111225

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Orden del Día de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025."

CD ME 76 - 111225

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, toma conocimiento de las acciones realizadas para el cumplimiento de los siguientes acuerdos dictados en sesiones anteriores: CD 41-270418, CD ME 21-110321, CD ME 06-300125 y CD ME 53-231025."

CD ME 77 - 111225

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, toma conocimiento de las acciones realizadas por la Administración, resuelve dar por concluidos los siguientes acuerdos: CD ME 18-230323, CD ME 56-231025, CD ME 57-231025, CD ME 58-231025, CD ME 59-231025, CD ME 60-231025, CD ME 61-231025, CD ME 62-231025, CD ME 63-231025, CD ME 64-231025, CD ME 65-231025, CD ME 66-231025, CD ME 67-231025, CD ME 68-231025, CD ME 69-231025, CD ME 70-231025, CD ME 71-231025, CD ME 72-231025, CD ME 73-231025 y CD ME 74-231025."

CD ME 78 - 111225

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 18, fracción XII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el acta de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada el 23 de octubre de 2025."

CD ME 79 - 111225

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 58, fracción II y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 6 y 17 de la Ley Federal de Deuda Pública y 9, fracción III y V de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables, autoriza el ejercicio del Programa de Financiamiento del Instituto 2026, sin exceder el endeudamiento neto al

FECHA: 11/12/2025

cierre del año fiscal por \$9,200,000,000.00 (Nueve mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La contratación de financiamiento se llevará a cabo atendiendo los mejores intereses del Instituto FONACOT mediante el uso de fuentes tradicionales de fondeo, entre las cuales se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa: líneas bancarias de crédito, emisiones bursátiles estructuradas y quirografarias, públicas o privadas, coberturas financieras; así como cualquier otro vehículo de financiamiento disponible en el mercado. Las características financieras y el uso relativo de cada una de las fuentes de financiamiento mencionadas se realizará de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de su contratación y de conformidad con el Artículo 9, último párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el cual señala que "... los financiamientos que contrate en términos de la fracción III de este artículo, deberán hacerse con cargo a los Recursos del Fondo y, en ningún caso, los montos de dichas operaciones en su conjunto podrán ser superiores al importe de los Recursos del Fondo. Asimismo, las operaciones a que se refiere este párrafo quedarán sujetas a la consideración y, en su caso, autorización previa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este acuerdo entrará en vigor a partir del primer día hábil del año 2026, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social notifique el Presupuesto aprobado al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para el Ejercicio Fiscal 2026, y en este, no se modifiquen los rubros que componen el Programa Anual de Financiamiento autorizados a través del Acuerdo CD ME 44-240725."

**CD ME 80 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción X de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y; 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba la actualización de la Estructura Orgánica Básica en los términos presentados y toma conocimiento de las modificaciones a la Estructura Orgánica No Básica del Instituto FONACOT, e instruye continuar con los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno."

**CD ME 81 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 42, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 150 fracción VII, 169, fracción I y 170 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprueba el Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT, clave PCN10."

**CD ME 82 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección de Crédito del Instituto FONACOT, clave MO23.03, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

**CD ME 83 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección de Información, Control de Cartera y Protección de Pagos del Instituto FONACOT, clave MO22.02, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

**CD ME 84 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección de Tesorería del Instituto FONACOT, clave MO06.03, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

FECHA: 11/12/2025

---

**CD ME 85 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección de Contraloría Interna del Instituto FONACOT, clave MO27.02, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

**CD ME 86 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción V y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad del Instituto FONACOT, clave MPP07.02, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

**CD ME 87 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción VI y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos del Instituto FONACOT, clave MA23.08, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

**CD ME 88 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción VI y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Eficiencia Energética del Instituto FONACOT, clave MI06.02, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."

**CD ME 89 - 111225**

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, fracción VI y 28, fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, 42, fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 162, fracción V de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprueba la actualización de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia del Instituto FONACOT, clave RE08.03, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional, e instruye se haga del conocimiento al personal del Instituto FONACOT."